

Expediente: 5586/26

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LADETTO RAUL EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 17/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27258437603 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *LADETTO, Raul Eduardo-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5586/26



H108023123046

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LADETTO RAUL EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5586/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 13/04/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boletas de deuda: BPP/649/2026, BPP/650/2026, BPP/651/2026 y BPP/653/2026. Fdo. Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 16 de abril de 2026.-

1. Tener por presentada a PALAZZO, MARIA CELESTE como apoderada por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27258437603, y darle intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia del poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarla como depositaria judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el número de boletas de deudas denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de las boletas de deuda que adjunta. Notifíquese digitalmente. RSDVA.-

Actuación firmada en fecha 16/04/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.